



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°1.218

MONTE PATRIA: 23 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 18.01.2018;
- Pedido de Materiales N° 6.376, de fecha 18.01.2018, emitido por DIDECO;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.376, emitido por DIDECO, solicitando la contratación del señor Santos Manuel Chávez Obregón, cantante nacional "Santos Chávez", quien se presentará el día 27.01.2018 en XL Versión del festival de la Canción Rio Rapel dada la trayectoria del Festival de la Canción del Rio Rapel es importante el rescate de las tradiciones y la consolidación de este importante hito a nivel comunal, provincial y regional., es por ello contar con cantante nacional idóneo de acuerdo a la altura del festival..
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 18.01.2018.

AUTORIZA la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Santos Manuel Chávez Obregón. R.U.T. N° 12.482.033-2.

3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$ 2.222.222.- (Dos Millones Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).

4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/kvt
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"